CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 1426
EXPEDIENTE N° 2500-32262/00.-

NEUQUÉN, 9 SET 2004

VISTO:

La Resolución N° 0465/01 y la presentación realizada por la "Escuela Experimental de Danza Contemporánea"; y

CONSIDERANDO:

Que la "Escuela Experimental de Danza Contemporánea", es un Establecimiento Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden I-105, Nivel Terciario, sin Aporte Estatal, Categoría 3ra. Grupo "A", de Neuquén Capital;

Que se ha detectado un error en el Plan de Estudios de la carrera "PROFESOR DE DANZA CONTEMPORÁNEA", aprobado por Resolución N° 0465/01;

Que es necesario rectificar en el Anexo I del citado Plan de Estudios , en el 3° Año, donde dice materia 07- SOCIOLOGIA – debe reemplazarse por SICOLOGÍA;

Que la presente solicitud cuenta con el aval de la Dirección General de Nivel Superior;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello y en atención a las atribuciones conferidas por el Artículo 12°), inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 572/62 de la Ley N° 242;

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1°) **RECTIFICAR** en la Resolución N° 0465/01, en el Anexo I – Plan de Estudios N° 280 – carrera "Profesor de Danza Contemporánea", habilitado como "Coreógrafo e Interprete", en el 3° Año - RÉGIMEN DE CURSADO CUATRIMESTRAL lo siguiente:

donde dice: Código de materia: 3-07 – "SOCIOLOGÍA"

Debe decir: Código de materia: 3-07 – "SICOLOGIA"

2°) **ESTIPULAR** que por la Dirección General de Nivel Superior, se cursarán las notificaciones de práctica.

3°) **REGISTRAR,** dar conocimiento a la Dirección de Despacho, Vocalías; Dirección Provincial Enseñanza Media, Técnica y Superior; Dirección General de Nivel Medio; Dirección de Planeamiento y Evaluación de la Calidad Educativa; Dirección General de Recursos Humanos – Departamento de Asesoramiento, Control y Plantas Funcionales de Instituciones Privadas; Centro de Documentación; Junta de Clasificación – Rama Media; Dirección de Títulos; y **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección General de Nivel Superior, a los fines indicados en el Artículo 2°). Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

CARINA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación

Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.